

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 66

INVITACIÓN PÚBLICA

El presente documento contiene la Invitación Pública, anexos y los requisitos habilitantes del Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-046-2026** en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

1. GENERALIDADES

1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4,5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

1.2. VEEDURÍA CIUDADANA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: contratacion@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-11
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Invitación Pública		Fecha: 24-01-2025
			Página 2 de 66

1.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando el Municipio De Miranda lo considere necesario.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

1.5. RECOMENDACIONES DE LA ENTIDAD

La Alcaldía de Miranda, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- 2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- 3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- 4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- 5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
- 6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por la Alcaldía de Miranda.
- 7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- 8) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, **EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO**, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-11
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Invitación Pública		Fecha: 24-01-2025
			Página 3 de 66

- 9) Las propuestas entregadas antes de ser publicado el aviso que precisa si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o no, referido en el acápite iii) del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 serán consideradas EXTEMPORÁNEAS. Para lo cual deberá tener en cuenta lo indicado en el cronograma del proceso.
- 10) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales, telefónicas ni por cualquier otro medio.
- 11) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- 12) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.
- 13) En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

1.6. INFORMACIÓN RESERVADA:

Si la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

1.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:

El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La Entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no es así solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil,

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 4 de 66

que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple, se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya exigido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán a través de mensajes de datos en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

1.8. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN:

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso de Contratación que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

- El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 5 de 66

- d) Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
- e) En caso de contradicción entre el contenido establecido en la invitación y el incluido por la Entidad, por los Proponentes o por el Contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en la invitación.
- f) Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.
- g) Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- h) Esta invitación se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO TÉCNICO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS, TRANSPORTE, CUSTODIA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, AFINACIÓN, INFORME TÉCNICO INDIVIDUAL Y GARANTÍA DEL SERVICIO, CONFORME A LA FICHA TÉCNICA".

2.2. OBJETIVOS

1. Realizar el diagnóstico técnico individualizado del estado de los instrumentos de viento madera, viento metal, percusión y cuerdas pertenecientes a la Escuela de Música.
2. Ejecutar las labores de limpieza, lubricación, ajuste de mecanismos, nivelación de zapatillas y eliminación de abolladuras según los requerimientos técnicos de cada instrumento.
3. Suministrar e instalar los repuestos e insumos de alta calidad (corchos, fieltros, zapatillas, aceites, cuerdas, etc.) necesarios para la reparación integral.
4. Asegurar la correcta afinación y respuesta mecánica de los instrumentos para facilitar el proceso de aprendizaje de los alumnos de los procesos de formación musical.
5. Entregar un informe técnico detallado por instrumento de las intervenciones realizadas y recomendaciones para su cuidado preventivo.

2.3. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
 Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 6 de 66

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CATEGORÍA	CÓDIGO UNSPSC
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS E INSTRUMENTACIÓN	72154200
INSTRUMENTOS DE CUERDA	60131300
INSTRUMENTOS DE PERCUSION	60131400
PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131500
INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS	60131700
ACCESORIOS DE MUSICA Y DANZA	60131800

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será hasta el dieciséis (16) de octubre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto de acuerdo a la demanda o requerimiento (lo que primero ocurra), esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Educación, cultura y deporte y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal efecto. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

2.6. GARANTÍAS.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 7 de 66

a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.															
Asegurado/ beneficiario	Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Calidad Del Servicio</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>5 % del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>5 % del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo.</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>100% del valor total del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	10% del valor total del contrato	Calidad Del Servicio	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	5 % del valor total del contrato	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más	5 % del valor total del contrato	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	100% del valor total del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	10% del valor total del contrato													
	Calidad Del Servicio	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	5 % del valor total del contrato													
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más	5 % del valor total del contrato													
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	100% del valor total del contrato														
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.															
Información necesaria	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista															

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-11
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Invitación Pública		Fecha: 24-01-2025
			Página 8 de 66

Característica	Condición
dentro de la póliza	En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye: desmonte, limpieza profunda, desinfección, eliminación de óxido, lubricación de mecanismos, ajustes de precisión, cambio de repuestos desgastados y pruebas de sonoridad para el siguiente inventario:

La referencia a determinadas marcas obedece exclusivamente a la necesidad de garantizar la compatibilidad de los repuestos y componentes con los instrumentos musicales existentes, los cuales pertenecen a dichas marcas. Por lo anterior, los elementos suministrados deberán corresponder a repuestos originales o técnicamente equivalentes que aseguren el adecuado funcionamiento, desempeño y conservación de los instrumentos.

ITEM	INSTRUMENTO	CANTIDAD	MARCA DEL INSTRUMENTO INTERVENIDO	DESCRIPCION
MANTENIMIENTO				

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 9 de 66

1	PICCOLO	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓN GENERAL; CAMBIO DE AGUJAS SI SE REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.
2	FLAUTA TRAVERZA	4	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓN GENERAL; CAMBIO DE AGUJAS SI SE REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.
3	GRASA PARA CORCHO	20	RICO DADARIO	GRASA PARA CORCHO, LUBRICANTE ESENCIAL, NATURAL Y ORGÁNICO, DISEÑADO PARA PROTEGER Y SUAVIZAR LAS JUNTAS DE CORCHO EN CLARINETES Y SAXOFONES. FÓRMULA TIPO "LÁPIZ LABIAL" FACILITA LA APLICACIÓN, EVITANDO EL DESGASTE Y ASEGURANDO UN

				MONTAJE SUAVE DEL INSTRUMENTO
4	CLARINETE	22	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE JUNTAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓN GENERAL; CAMBIO DE AGUJAS SI SE REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.
5	BOQUILLAS PARA CLAREINETE SOPRANO EN BB	6	RICO ROYAL GRAFTONITE	BOQUILLAS PARA CLARINETE SOPRANO DE FABRICACIÓN ESTADOUNIDENSE, B5.FABRICADA EN POLICARBONATO DURADERO, CON CÁMARA MEDIA (B) QUE OFRECE UN SONIDO EQUILIBRADO Y BRILLANTE. APERTURA DE PUNTA ES DE 0.50" Y 1.27 MM.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 11 de 66

6	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE SOPRANO EN BB	20	VANDOREN	CAJA AZUL TRADICIONAL X10 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA CLARINETE SOPRANO EN BB, DE FABRICACIÓN FRANCESA, EMPACADAS EN SOBRE INDIVIDUAL CON SU ESTUCHE.
7	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE SOPRANO EN BB	10	RICO DADARIO	CAJA AZUL TRADICIONAL X10 UNIDADES DE CAÑAS #3 1/2 PARA CLARINETE SOPRANO EN BB, DE FABRICACIÓN ESTADOUNIDENSE, EMPACADAS ESTUCHE INDIVIDUAL.
8	CLARINETE BAJO	1	YAMAHA 250	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE JUNTAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓN GENERAL; CAMBIO DE AGUJAS SI SE REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 12 de 66

9	ACEITE PARA LLAVES KEY OIL	2	HOLTON	LUBRICANTE ESPECIALIZADO DE ALTA CALIDAD DISEÑADO PARA MECANISMOS DE INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA, COMO SAXOFONES Y CLARINETES. PROPORCIONA UNA LUBRICACIÓN SUAVE, PREVIENE LA CORROSIÓN, PROTEGE CONTRA EL DESGASTE Y ES IDEAL PARA PUNTOS DE PIVOTE Y EJES, MANTENIENDO LAS LLAVES RÁPIDAS Y SILENCIOSAS
10	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE BAJO EN BB	6	VANDOREN	CAJA AZUL TRADICIONAL X5 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA CLARINETE BAJO EN BB, DE FABRICACIÓN FRANCESA, EMPACADAS EN SOBRE INDIVIDUAL CON SU ESTUCHE.



Alcaldía de
Miranda

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

NIT: 891500841-6

Invitación Pública

Código: RE-AP-CO-11

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 13 de 66

11	SAXOFON ALTO EB	2	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO TOTAL DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN GENERAL; EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA Y CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA A PUNTO. CAMBIO TOTAL DE AGUJAS Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.
----	--------------------	---	--------	--



 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 14 de 66

12	SAXOFON ALTO EB	1	AMSTRON G	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO TOTAL DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN GENERAL; SOLDADURA SOPORTE DE CORDEL, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA Y CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA A PUNTO. CAMBIO TOTAL DE AGUJAS Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.
13	BOQUILLAS PARA SAXOFÓN ALTO EN EB	3	RICO ROYAL GRAFTONITE	BOQUILLAS PARA SAXOFÓN ALTO DE FABRICACIÓN ESTADOUNIDENSE, C5.FABRICADA EN POLICARBONATO DURADERO, CON CÁMARA MEDIA (B) QUE OFRECE UN SONIDO EQUILIBRADO Y BRILLANTE. APERTURA DE PUNTA ES DE 0.80" Y 2.03 MM.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 15 de 66

14	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN ALTO EN EB	5	VANDOREN	CAJA AZUL TRADICIONAL X10 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA SAXOFÓN ALTO EN EB, DE FABRICACIÓN FRANCESA, EMPACADAS EN SOBRE INDIVIDUAL CON SU ESTUCHE.
15	SAXOFON TENOR BB	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO TOTAL DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN GENERAL; EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA Y CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA A PUNTO. CAMBIO TOTAL DE AGUJAS Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.

16	SAXOFON TENOR BB	1	PEARL	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO TOTAL DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN GENERAL; EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA Y CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA A PUNTO
17	BOQUILLAS PARA SAXOFÓN TENOR EN BB	2	RICO ROYAL GRAFTONITE	BOQUILLAS PARA SAXOFÓN ALTO DE FABRICACIÓN ESTADOUNIDENSE, C5.FABRICADA EN POLICARBONATO DURADERO, CON CÁMARA MEDIA (B) QUE OFRECE UN SONIDO EQUILIBRADO Y BRILLANTE. APERTURA DE PUNTA ES DE 0.95" Y 2.41 MM.
18	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN TENOR EN BB	6	VANDOREN	CAJA AZUL TRADICIONAL X5 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA SAXOFÓN TENOR EN BB, DE FABRICACIÓN FRANCESA, EMPACADAS EN SOBRE INDIVIDUAL CON SU ESTUCHE.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 17 de 66

19	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN TENOR EN BB	3	RICO DADARIO	CAJA AZUL TRADICIONAL X10 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA SAXOFÓN TENOR EN BB, DE FABRICACIÓN ESTADOUNIDENSE, EMPACADAS ESTUCHE INDIVIDUAL.
20	SAXOFON BARITONO EB	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO TOTAL DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN GENERAL; EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA Y CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA A PUNTO. CAMBIO TOTAL DE AGUJAS Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.
21	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN BARITONO EN EB	6	VANDOREN	CAJA AZUL TRADICIONAL X5 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA SAXOFÓN BARITONO EN EB, DE FABRICACIÓN FRANCESA, EMPACADAS EN SOBRE INDIVIDUAL CON SU ESTUCHE.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 18 de 66

22	PROTECTOR BOQUILLA	60	VANDOREN	PROTECTORES DE CAUCHO PARA CLARINETE Y SAXOFÓN, DE MEDIDAS 0.8 MM, COLOR NEGRO DE ALTA RESISTENCIA.
23	TROMPETA BB	6	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN, Y LA LACA, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA, SOLDADURA SOPORTE DE PUNTILLO DONDE SE COLOCA LA BOQUILLA, Y DEMÁS SI SE REQUIEREN, EXTRACCIÓN DE BOQUILLA, CAMBIO DE BOTONES DE PISTONES, REGULACIÓN DE BOMBAS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS Y EXTERNOS, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTES.
24	FRANSCO DE ACEITE VALVULAS SINTETICO TROMPETA (VALVE OIL)	10	BACH	EL ACEITE PARA TROMPETA BACH LUBRICANTE PREMIUM SINTÉTICO DE 1.6 FL. OZ. (APROX. 47 ML) DISEÑADO PARA PISTONES DE INSTRUMENTOS DE METAL, DE ACCIÓN RÁPIDA, DURADERA Y SIN QUEROSENO, DE FORMULA REFINADA CON ACEITE FINO DE RELOJ SUIZO QUE MINIMIZA LA FRICCIÓN.

25	CORNO DOBLE	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN, Y LA LACA, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA, SOLDADURAS SOPORTE DE DEDOS PULGAR Y MEÑIQUE Y FABRICACIÓN DE SUJETADOR, COLOCACIÓN DE TOPE DE BOMBA DEL TERCER PISTÓN Y DEMÁS SI SE REQUIEREN, CAMBIO DE BOTONES DE PISTONES, REGULACIÓN DE BOMBAS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS Y EXTERNOS, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTES.
26	TROMBON DE VARA TENOR	4	YAMAH	MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN Y LA LACA, EXTRACCIÓN DE GOLPES, SOLDADURAS SI LAS REQUIERE, CALIBRACIÓN DE VARA, CAMBIO DE FIELTROS DE TOPE, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTE, REGULACIÓN DE BOMBA DE AFINACIÓN, TOPE DE COPA DE VARA.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 20 de 66

27	TROMBON DE VARA BAJO	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN Y LA LACA, EXTRACCIÓN DE GOLPES, SOLDADURAS SI LAS REQUIERE, CALIBRACIÓN DE VARA, CAMBIO DE FIELTROS DE TOPE, CAMBIO DE CORCHO DE SALVERO Y RESORTE, REGULACIÓN DE BOMBA DE AFINACIÓN, TOPE DE COPA DE VARA.
28	GRASA PARA VARA DE TROMBÓN SLIDE CRAM	10	BACH	CREMA DE ALTO RENDIMIENTO PARA MEJORAR EL DESLIZAMIENTO, REDUCIR LA FRICCIÓN Y PROTEGER CONTRA EL DESGASTE Y LA CORROSIÓN. PRESENTACIÓN EN UNA TERRINA DE 0.5 OZ (15.88 G), OFRECIENDO UNA LUBRICACIÓN DURADERA, DE ALTO RENDIMIENTO Y SEGURA PARA EL LATÓN

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 21 de 66

29	BOMBARDINO S	3	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN, Y LA LACA, EXTRACCIÓN DE GOLPES, SOLDADURAS SI LAS REQUIERE, REGULACIÓN DE BOMBAS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS Y EXTERNOS, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTE, CAMBIO DE RESORTES DE PISTONES.
30	TUBAS VERTICALES	2	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA QUÍMICA, CAMBIO DE CORCHOS DE SALIVEROS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS DE PISTÓN, CAMBIO TOPES Y CALIBRACIÓN DE BOMBAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CUERPO, CORRECCIÓN DE ROSCAS DE TAPAS INFERIORES Y SUPERIORES SI SE REQUIERE, ARREGLO DE FIBRA EN LA PARTE DE ABAJO, CAMBIOS DE FILTROS DE UNIONES Y PINTURA

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 22 de 66

31	TUVA VERTICAL	1	DIAMONT	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA QUÍMICA, CAMBIO DE CORCHOS DE SALIVEROS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS DE PISTÓN, CAMBIO TOPES Y CALIBRACIÓN DE BOMBAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CUERPO, CORRECCIÓN DE ROSCAS DE TAPAS INFERIORES Y SUPERIORES SI SE REQUIERE, ARREGLO DE FIBRA EN LA PARTE DE ABAJO, CAMBIOS DE FILTROS DE UNIONES Y PINTURA
32	BATERIA ACUSTICA	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA, ENGRASE DE LA TORNILLERÍA CAMBIO DE LOS PARCHES
PIEZAS				
33	PARES DE BAQUETA PARA REDOBLANTE	20	N/A	BAQUETAS FABRICADA EN NOGAL AMERICANO (HICKORY) FABRICADAS EN EE. UU., IDEALES PARA DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES. DIÁMETRO DE 0.551 " - 0.565"(APROX. 1.43 CM, LONGITUD DE 16" 40.64 CM, PUNTA OVALADA DE MADERA PARA UN TONO CÁLIDO Y ACABADO NATURAL, OFRECIENDO DURABILIDAD Y EQUILIBRIO

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 23 de 66

34	PARES DE BAQUETA PARA TIMBAL LATINO	5	N/A	FABRICADAS EN NOGAL AMERICANO Y DE FABRICACIÓN E.E.U.U., PUNTA REDONDA
35	CONGAS	2	N/A	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA, ENGRASE DE LA TORNILLERÍA CAMBIO DE HERRAJES, CAMBIO DE PARCHES SINTÉTICOS, RESANE Y PINTURA DE LOS VASOS
36	TIMBALES SINFONICOS	2	N/A	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA, ENGRASE DE LA TORNILLERÍA, CALIBRACIÓN Y AFINACIÓN DE LOS VASOS, CAMBIO DE PARCHES
37	GOLPEADORES PARA TIMBAL SINFÓNICO (SOFT)	3	N/A	PAR DE BAQUETAS DE ALTA CALIDAD PARA USO ORQUESTAL. FABRICADAS DE NÚCLEO DE ARCE DURO CUBIERTO CON FIELTRO SIN COSTURAS, OFRECIENDO UNA DUREZA SUAVE IDEAL PARA TIMBALES SINFÓNICOS
38	GOLPEADORES PARA TIMBAL SINFÓNICO (STACATTO)	3	N/A	PAR DE BAQUETAS DE ALTA CALIDAD PARA USO ORQUESTAL. FABRICADAS DE NÚCLEO DE ARCE DURO CUBIERTO CON FIELTRO SIN COSTURAS, OFRECIENDO UNA DUREZA SUAVE IDEAL

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-11
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Invitación Pública		Fecha: 24-01-2025
			Página 24 de 66

				PARA TIMBALES SINFÓNICOS
39	GOLPEADOR FIELTRO MULTIPROPOSITO	2	N/A	PAR DE BAQUETAS DE ALTA CALIDAD PARA USO ORQUESTAL. FABRICADAS DE NÚCLEO DE ARCE DURO CUBIERTO CON FIELTRO SIN COSTURAS,
40	GOLPEADOR PARA BOMBO SINFÓNICO	2	N/A	GOLPEADOR PILA BLANDA, NÚCLEO INTERNO DE FIELTRO DURO ENVUELTO EN CAPAS DE FIELTRO MEDIANO, MANGO DE ARCE DURO
41	BASES PARA TECLADO	7	N/A	BASES PARA PIANO ELECTRICO ECUALIZABLES DOBLE SOPORTE
42	BONGOS	1	N/A	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA, ENGRASE DE LA TORNILLERÍA CAMBIO DE LOS PARCHES

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para el mantenimiento de los instrumentos musicales.
- Programar las actividades de mantenimiento y reparación necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 25 de 66

- c) Iniciar y ejecutar el servicio de mantenimiento conforme a los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados y coordinados con el supervisor del contrato.
- d) Tener disponibilidad de horario suficiente para la prestación del servicio requerido en la Escuela de Música Municipal.
- e) Disponer de los recursos técnicos y operativos necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento de los instrumentos musicales.
- f) Ejecutar las actividades de mantenimiento de los instrumentos musicales con el personal técnico requerido y debidamente calificado, conforme a lo establecido en la propuesta presentada, garantizando que dicho personal cuente con la experiencia, certificaciones o acreditaciones necesarias para la correcta prestación del servicio.
- g) Garantizar que el servicio de mantenimiento se realice con altos estándares de calidad, asegurando la conservación y funcionalidad de los instrumentos.
- h) Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
- i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que impida la normal ejecución del contrato al supervisor designado.
- j) Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la Entidad relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- k) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables durante la prestación del servicio.
- l) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley; en caso de presentarse, informar inmediatamente a la Entidad y a las autoridades competentes.
- m) Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen a los instrumentos musicales o a las instalaciones donde se preste el servicio, así como por las lesiones ocasionadas por el personal a cargo del contratista.
- n) Hacer seguimiento a la matriz de riesgos aplicable al desarrollo y cumplimiento del contrato, enfocada en la prestación del servicio de mantenimiento.
- o) Asumir los gastos administrativos, financieros y contables, así como los de legalización y perfeccionamiento del contrato.
- p) Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
- q) Presentar informe detallado de las actividades de mantenimiento realizadas, anexando registro fotográfico de los instrumentos intervenidos.
- r) Atender las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
- s) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de la supervisión del contrato.

3.2.2. OBLIGACIONES GENERALES:

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
 Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

1. El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución que se le impartan por parte del municipio de Miranda a través del supervisor.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
7. Presentar informes mensuales debidamente detallados y soportados o cuando lo solicite el supervisor del contrato
8. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la seguridad social

a. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
- c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
- d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
- e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
- f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación la administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

N°	Nombre del Cotizante	Vr cotización
01	THE LUTHIER	\$ 49.000.000
02	CASAJAYES	\$ 51.450.406
03	HTAMAYO	\$ 53.900.426

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 27 de 66

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial, ascienden a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) M/CTE**, los cuales se determinaron según los precios ofertados por el cotizante de menor valor.

ITEM	INSTRUMENTO	CANTI DAD	MARCA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO						
1	PICCOLO	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓN GENERAL; CAMBIO DE AGUJAS SI SE REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.	450,000	450,000
2	FLAUTA TRAVERZA	4	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN,	550,000	2,200,000

				AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓN GENERAL; CAMBIO DE AGUJAS SI SE REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.		
3	GRASA PARA CORCHO	20	RICO DADARIO	GRASA PARA CORCHO, LUBRICANTE ESENCIAL, NATURAL Y ORGÁNICO, DISEÑADO PARA PROTEGER Y SUAVIZAR LAS JUNTAS DE CORCHO EN CLARINETES Y SAXOFONES. FÓRMULA TIPO "LÁPIZ LABIAL" FACILITA LA APLICACIÓN, EVITANDO EL DESGASTE Y ASEGURANDO UN MONTAJE SUAVE DEL INSTRUMENTO	6,303	126,060

4	CLARINETE	22	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE JUNTAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓN GENERAL; CAMBIO DE AGUJAS SI SE REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.	650,000	14,300,000
5	BOQUILLAS PARA CLAREINETE SOPRANO EN BB	6	RICO ROYAL GRAFTONITE	BOQUILLAS PARA CLARINETE SOPRANO DE FABRICACIÓN ESTADOUNIDENSE, B5.FABRICADA EN POLICARBONATO DURADERO, CON CÁMARA MEDIA (B) QUE OFRECE UN SONIDO EQUILIBRADO Y BRILLANTE. APERTURA DE PUNTA ES DE 0.50" Y 1.27 MM.	92,437	554,622

6	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE SOPRANO EN BB	20	VANDOREN	CAJA AZUL TRADICIONAL X10 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA CLARINETE SOPRANO EN BB, DE FABRICACIÓN FRANCESA, EMPACADAS EN SOBRE INDIVIDUAL CON SU ESTUCHE.	126,050	2,521,000
7	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE SOPRANO EN BB	10	RICO DADARIO	CAJA AZUL TRADICIONAL X10 UNIDADES DE CAÑAS #3 1/2 PARA CLARINETE SOPRANO EN BB, DE FABRICACIÓN ESTADOUNIDENSE, EMPACADAS ESTUCHE INDIVIDUAL.	68,908	689,080
8	CLARINETE BAJO	1	YAMAHA 250	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE JUNTAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO TOTAL DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓN GENERAL; CAMBIO DE AGUJAS SI SE	750,000	750,000

				REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.		
9	ACEITE PARA LLAVES KEY OIL	2	HOLTON	LUBRICANTE ESPECIALIZADO DE ALTA CALIDAD DISEÑADO PARA MECANISMOS DE INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA, COMO SAXOFONES Y CLARINETES. PROPORCIONA UNA LUBRICACIÓN SUAVE, PREVIENE LA CORROSIÓN, PROTEGE CONTRA EL DESGASTE Y ES IDEAL PARA PUNTOS DE PIVOTE Y EJES, MANTENIENDO LAS LLAVES RÁPIDAS Y SILENCIOSAS	26,891	53,782

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 32 de 66

10	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE BAJO EN BB	6	VANDOREN	CAJA AZUL TRADICIONAL X5 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA CLARINETE BAJO EN BB, DE FABRICACIÓN FRANCESA, EMPACADAS EN SOBRE INDIVIDUAL CON SU ESTUCHE.	96,639	579,834
11	SAXOFON ALTO EB	2	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO TOTAL DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN GENERAL; EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA Y CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA A PUNTO. CAMBIO TOTAL DE AGUJAS Y CAMBIO	750,000	1,500,000

				DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.		
12	SAXOFON ALTO EB	1	AMSTRON G	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO TOTAL DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN GENERAL; SOLDADURA SOPORTE DE	750,000	750,000

				CORDEL, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA Y CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA A PUNTO. CAMBIO TOTAL DE AGUJAS Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.		
13	BOQUILLAS PARA SAXOFÓN ALTO EN EB	3	RICO ROYAL GRAFTONITE	BOQUILLAS PARA SAXOFÓN ALTO DE FABRICACIÓN ESTADOUNIDENSE, C5.FABRICADA EN POLICARBONATO DURADERO, CON CÁMARA MEDIA (B) QUE OFRECE UN SONIDO EQUILIBRADO Y BRILLANTE. APERTURA DE PUNTA ES DE 0.80" Y 2.03 MM.	92,437	277,311

14	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN ALTO EN EB	5	VANDOREN	CAJA AZUL TRADICIONAL X10 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA SAXOFÓN ALTO EN EB, DE FABRICACIÓN FRANCESA, EMPACADAS EN SOBRE INDIVIDUAL CON SU ESTUCHE.	142,857	714,285
15	SAXOFON TENOR BB	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO TOTAL DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN GENERAL; EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA Y CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA A PUNTO. CAMBIO TOTAL DE AGUJAS Y CAMBIO	950,000	950,000

				DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.		
16	SAXOFON TENOR BB	1	PEARL	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO TOTAL DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN GENERAL; EXTRACCIÓN DE GOLPES EN	950,000	950,000

				CAMPANA Y CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA A PUNTO		
17	BOQUILLAS PARA SAXOFÓN TENOR EN BB	2	RICO ROYAL GRAFTONITE	BOQUILLAS PARA SAXOFÓN ALTO DE FABRICACIÓN ESTADOUNIDENSE, C5.FABRICADA EN POLICARBONATO DURADERO, CON CÁMARA MEDIA (B) QUE OFRECE UN SONIDO EQUILIBRADO Y BRILLANTE. APERTURA DE PUNTA ES DE 0.95" Y 2.41 MM.	105,042	210,084
18	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN TENOR EN BB	6	VANDOREN	CAJA AZUL TRADICIONAL X5 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA SAXOFÓN TENOR EN BB, DE FABRICACIÓN FRANCESA, EMPACADAS EN	100,840	605,040

				SOBRE INDIVIDUAL CON SU ESTUCHE.		
19	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN TENOR EN BB	3	RICO DADARIO	CAJA AZUL TRADICIONAL X10 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA SAXOFÓN TENOR EN BB, DE FABRICACIÓN ESTADOUNIDENSE, EMPACADAS ESTUCHE INDIVIDUAL.	134,454	403,362
20	SAXOFON BARITONO EB	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO TOTAL DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN GENERAL; EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA Y	950,000	950,000

				CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA A PUNTO. CAMBIO TOTAL DE AGUJAS Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.		
21	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN BARITONO EN EB	6	VANDOREN	CAJA AZUL TRADICIONAL X5 UNIDADES DE CAÑAS #3 PARA SAXOFÓN BARITONO EN EB, DE FABRICACIÓN FRANCESA, EMPACADAS EN SOBRE INDIVIDUAL CON SU ESTUCHE.	197,479	1,184,474
22	PROTECTOR BOQUILLA	60	VANDOREN	PROTECTORES DE CAUCHO PARA CLARINETE Y SAXOFÓN, DE MEDIDAS 0.8 MM, COLOR NEGRO DE ALTA RESISTENCIA.	8,403	504,180

23	TROMPETA BB	6	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN, Y LA LACA, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA, SOLDADURA SOPORTE DE PUNTILLO DONDE SE COLOCA LA BOQUILLA, Y DEMÁS SI SE REQUIEREN, EXTRACCIÓN DE BOQUILLA, CAMBIO DE BOTONES DE PISTONES, REGULACIÓN DE BOMBAS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS Y EXTERNOS, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTES.	350,000	2,100,000
24	FRANSCO DE ACEITE VALVULAS SINTETICO TROMPETA (VALVE OIL)	10	BACH	EL ACEITE PARA TROMPETA BACH LUBRICANTE PREMIUM SINTÉTICO DE 1.6 FL. OZ. (APROX. 47 ML) DISEÑADO PARA PISTONES DE INSTRUMENTOS DE METAL, DE ACCIÓN RÁPIDA, DURADERA Y SIN	26,891	268,910

				QUEROSENO, DE FORMULA REFINADA CON ACEITE FINO DE RELOJ SUIZO QUE MINIMIZA LA FRICCIÓN.		
25	CORNO DOBLE	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN, Y LA LACA, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CAMPANA, SOLDADURAS SOPORTE DE DEDOS PULGAR Y MEÑIQUE Y FABRICACIÓN DE SUJETADOR, COLOCACIÓN DE TOPE DE BOMBA DEL TERCER PISTÓN Y DEMÁS SI SE REQUIEREN, CAMBIO DE BOTONES DE PISTONES, REGULACIÓN DE BOMBAS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS Y EXTERNOS, CAMBIO DE CORCHO DE	350,000	350,000

				SALIVERO Y RESORTES.		
26	TROMBON DE VARA TENOR	4	YAMAH	MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN Y LA LACA, EXTRACCIÓN DE GOLPES, SOLDADURAS SI LAS REQUIERE, CALIBRACIÓN DE VARA, CAMBIO DE FIELTROS DE TOPE, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTE, REGULACIÓN DE BOMBA DE AFINACIÓN, TOPE DE COPA DE VARA.	350,000	1,400,000

27	TROMBON DE VARA BAJO	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN Y LA LACA, EXTRACCIÓN DE GOLPES, SOLDADURAS SI LAS REQUIERE, CALIBRACIÓN DE VARA, CAMBIO DE FIELTROS DE TOPE, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTE, REGULACIÓN DE BOMBA DE AFINACIÓN, TOPE DE COPA DE VARA.	350,000	350,000
28	GRASA PARA VARA DE TROMBÓN SLIDE CRAM	10	BACH	CREMA DE ALTO RENDIMIENTO PARA MEJORAR EL DESLIZAMIENTO, REDUCIR LA FRICCIÓN Y PROTEGER CONTRA EL DESGASTE Y LA CORROSIÓN. PRESENTACIÓN EN UNA TERRINA DE 0.5 OZ (15.88 G), OFRECIENDO UNA LUBRICACIÓN DURADERA, DE ALTO RENDIMIENTO Y SEGURA PARA EL LATÓN	21,063	210,630

29	BOMBARDINO S	3	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN, Y LA LACA, EXTRACCIÓN DE GOLPES, SOLDADURAS SI LAS REQUIERE, REGULACIÓN DE BOMBAS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS Y EXTERNOS, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTE, CAMBIO DE RESORTES DE PISTONES.	350,000	1,050,000
30	TUBAS VERTICALES	2	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA QUÍMICA, CAMBIO DE CORCHOS DE SALIVEROS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS DE PISTÓN, CAMBIO TOPES Y CALIBRACIÓN DE BOMBAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CUERPO, CORRECCIÓN DE ROSCAS DE TAPAS INFERIORES Y SUPERIORES SI SE REQUIERE,	350,000	700,000

				ARREGLO DE FIBRA EN LA PARTE DE ABAJO, CAMBIOS DE FILTROS DE UNIONES Y PINTURA		
31	TUVA VERTICAL	1	DIAMONT	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA QUÍMICA, CAMBIO DE CORCHOS DE SALIVEROS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS DE PISTÓN, CAMBIO TOPES Y CALIBRACIÓN DE BOMBAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN CUERPO, CORRECCIÓN DE ROSCAS DE TAPAS INFERIORES Y SUPERIORES SI SE REQUIERE, ARREGLO DE FIBRA EN LA PARTE DE ABAJO, CAMBIOS DE FILTROS DE	900,000	900,000

				UNIONES Y PINTURA		
32	BATERIA ACUSTICA	1	YAMAHA	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA, ENGRASE DE LA TORNILLERÍA CAMBIO DE LOS PARCHES	1,000,000	1,000,000
PIEZAS						
33	PARES DE BAQUETA PARA REDOBLANTE	20	N/A	BAQUETAS FABRICADA EN NOGAL AMERICANO (HICKORY) FABRICADAS EN EE. UU., IDEALES PARA DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES. DIÁMETRO DE 0.551 " - 0.565"(APROX. 1.43 CM, LONGITUD DE 16" 40.64 CM, PUNTA OVALADA DE MADERA PARA UN TONO CÁLIDO Y	20,168	403,360

				ACABADO NATURAL, OFRECIENDO DURABILIDAD Y EQUILIBRIO		
34	PARES DE BAQUETA PARA TIMBAL LATINO	5	N/A	FABRICADAS EN NOGAL AMERICANO Y DE FABRICACIÓN E.E.U.U., PUNTA REDONDA	21,008	105,040
35	CONGAS	2	N/A	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA, ENGRASE DE LA TORNILLERÍA CAMBIO DE HERRAJES, CAMBIO DE PARCHES SINTÉTICOS, RESANE Y PINTURA DE LOS VASOS	800,000	1,600,000
36	TIMBALES SINFONICOS	2	N/A	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA, ENGRASE DE LA TORNILLERÍA, CALIBRACIÓN Y AFINACIÓN DE LOS VASOS, CAMBIO DE PARCHES	2,000,000	4,000,000

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-11
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Invitación Pública		Fecha: 24-01-2025
			Página 48 de 66

37	GOLPEADORES PARA TIMBAL SINFÓNICO (SOFT)	3	N/A	PAR DE BAQUETAS DE ALTA CALIDAD PARA USO ORQUESTAL. FABRICADAS DE NÚCLEO DE ARCE DURO CUBIERTO CON FIELTRO SIN COSTURAS, OFRECIENDO UNA DUREZA SUAVE IDEAL PARA TIMBALES SINFÓNICOS	235,294	705,882
38	GOLPEADORES PARA TIMBAL SINFÓNICO (STACATTO)	3	N/A	PAR DE BAQUETAS DE ALTA CALIDAD PARA USO ORQUESTAL. FABRICADAS DE NÚCLEO DE ARCE DURO CUBIERTO CON FIELTRO SIN COSTURAS, OFRECIENDO UNA DUREZA SUAVE IDEAL PARA TIMBALES SINFÓNICOS	235,294	705,882
39	GOLPEADOR FIELTRO MULTIPROPOSITO	2	N/A	PAR DE BAQUETAS DE ALTA CALIDAD PARA USO ORQUESTAL. FABRICADAS DE NÚCLEO DE ARCE DURO CUBIERTO CON FIELTRO SIN COSTURAS,	209,244	418,488
40	GOLPEADOR PARA BOMBO SINFÓNICO	2	N/A	GOLPEADOR PILA BLANDA, NÚCLEO INTERNO DE FIELTRO DURO	239,492	478,994

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 49 de 66

				ENVUELTO EN CAPAS DE FIELTRO MEDIANO, MANGO DE ARCE DURO		
41	BASES PARA TECLADO	7	N/A	BASES PARA PIANO ELECTRICO ECUALIZABLES DOBLE SOPORTE	75,671	529,700
42	BONGOS	1	N/A	MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA, ENGRASE DE LA TORNILLERÍA CAMBIO DE LOS PARCHES	500,000	500,000
TOTAL						49,000,000

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla procultura	2%
Tasa Pro Deporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Estampilla Unicauca	1%
Retención en la fuente Servicios generales (declarantes)	4%
Retención en la fuente Servicios generales (no declarantes)	6%
Rete ica: 8 x 1000.	0.008%
Rete iva	15% del iva generado

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidos las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones si fuese el caso.

4.2. FORMA DE PAGO:

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 50 de 66

El Municipio pagará el valor del contrato mediante un primer anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. El cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará como pago final contra entrega y recibo a satisfacción de los instrumentos intervenidos, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe técnico por instrumento, registro fotográfico antes/después, acta de entrega, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.

4.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 871 de junio 22 de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.3301122.91124.16.24.1.3.3.1.00 NOMBRE: Rec Bce Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural – Rec pro inver. VALOR: \$49.000.000). CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS. VIGENCIA FISCAL 2026. EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a proponentes Mipymes colombianos con mínimo un (1) año de existencia, previo solicitud de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

De igual manera se podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Cauca o en el Municipio de Miranda Cauca, para ello cada Mipyme solicitante deberá acreditar su domicilio sea en contexto departamental o municipal.

5.1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

- Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial Ver formato anexo
- Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de la petición.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 51 de 66

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición

- d) Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
- e) Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

6.1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual todas las personas naturales o jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

6.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma, la cual deberá contener todos los documentos con los que soporte la oferta en aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia, de carácter habilitante, y la propuesta económica

6.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio el único criterio de evaluación será el menor precio, No hay lugar a puntajes de acuerdo a lo previsto en el Literal c), Numeral 5) del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 30 de la Ley

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
 Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 52 de 66

2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el Anexo N° 6 Modelo De Propuesta Económica, de todos los proponentes que allegaron su oferta

La Entidad Estatal empezará verificando la oferta económica del proponente que ofrezca el menor valor en el total de precios unitarios, de cumplir con las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) pasara a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Document o	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Propuesta económica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Documento debe estar suscrito por el oferente o su rep. legal VER ANEXO No 6
				Debe ser expresada en números enteros,
				No debe exceder el presupuesto oficial
				La corrección aritmética deberá estar dentro de los rangos establecidos en el presente documento
				No podrá existir diferencia alguna entre el anexo físico de la oferta económica y el valor indicado en los formularios del SECOP II.

Para diligenciar el formulario del cuestionario referente al valor de la oferta economía en la plataforma SECOP II el oferente deberá consignar únicamente el valor total de la oferta, incluyendo el IVA en caso de facturarlo en la casilla de precio unitario. El valor total deberá corresponder al indicado en el anexo de oferta economía.

Ref. Artículo	Código UNSP SC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
•						

7.2. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que sustente el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Aldia de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-11
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Invitación Pública		Fecha: 24-01-2025
			Página 53 de 66

en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consultó la dependencia para determinar el presupuesto oficial de la presente invitación pública.

Para la elaboración de los precios, debe tenerse en cuenta lo preceptuado en el artículo 26, numeral 6º de la Ley 80 de 1993 que al respecto establece: "los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior, la Entidad se permitirá evaluar las ofertas con valor artificialmente bajo de acuerdo a las buenas prácticas que han sido señaladas por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de oferta artificialmente bajas en Procesos de Contratación", la cual podrá ser consultada por cada uno de los proponentes.

7.3. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de presentarse errores aritméticos en el anexo correspondiente se procederá así:

- Si los valores en la oferta incluyen decimales, la entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritmética a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtengan al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
- Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total deberá ser corregido en el anexo por el oferente.
- Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.
- Una vez corregido el error aritmético, este deberá ser avalado por el Representante Legal o apoderado del oferente.

8. CRITERIOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 54 de 66

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
Habilitación	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple / No Cumple
	Análisis de experiencia	Cumple / No Cumple
	Análisis de condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

Nº	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
1	Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER ANEXO 1.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
3	Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio (solo para personas jurídicas o componentes del oferente plural con dicha condición)	No aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta Matricula mercantil vigente Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más. Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un (01) años contado a partir de la apertura de este proceso La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de

¹Persona Natural

²Persona Jurídica

³Consorcios / Unión Temporal

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca

Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaMiranda



@AlcaldiaMiranda



 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 55 de 66

Nº	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ₃	Requisitos
					una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.
4	Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (Cuando Aplique).	Si aplica	No aplica	Si aplica	Anexar documento exigido
5	Certificado de matrícula mercantil para persona natural expedido por la Cámara de Comercio. (solo para personas naturales o componentes del oferente plural con dicha condición)	Si aplica	No aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta Matricula mercantil vigente Fecha de registro de la Matricula mercantil no inferior a un (01) año contados a partir de la apertura de este proceso La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
6	Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 50%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.
7	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y portes legales VER ANEXO

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 56 de 66

Nº	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ₃	Requisitos
					FORMATO 2. suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
8	Acreditación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla como máximo	Si aplica	No aplica	Si aplica	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la



Alcaldía de
Miranda

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

NIT: 891500841-6

Invitación Pública

Código: RE-AP-CO-11

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 57 de 66

Nº	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ₃	Requisitos
	correspondiente al mes anterior al cierre. Para persona natural				fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.
		No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los items anteriores.
9	RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Presentar Documento Exigido Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
10	Certificado de responsabilidad Fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
11	Certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.



N°	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ₃	Requisitos
12	Certificado Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
13	Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
14	Certificado paz y salvo -Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
15	Certificación Bancaria	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Presentar Documento Exigido con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre.
16	Acreditar la condición de MiPymes nacional, o con domicilio departamental o municipal, si se da el caso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona jurídica debe presentar Acreditación o certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, indicando su tamaño empresarial VER ANEXO FORMATO 3c.

N°	Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ₃	Requisitos
					El proponente persona natural debe presentar Acreditación o certificación suscrita por el proponente por un contador indicando su tamaño empresarial VER ANEXO FORMATO 3c. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición, donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que tenga como Mínimo un (1) año de existencia (fecha de constitución) Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de la petición. donde se evidencie que tenga como Mínimo un (1) año de existencia (fecha de matrícula) Matrícula profesional del contador o revisor fiscal, y certificado de vigencia del a misma Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

8.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Experiencia específica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Acreditación, mínimo dos (02) contratos celebrado, ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, relacionados con actividades de mantenimiento de instrumentos musicales.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-11
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Invitación Pública		Fecha: 24-01-2025
			Página 60 de 66

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación: • Acta de Liquidación • Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. • Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. Criterio diferencial Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional la Experiencia específica podrá demostrarse a través máximo dos (02) contratos. Si la convocatoria fuese limitada a MiPymes, no se aplicará el criterio diferencial. Objeto relacionado: “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los instrumentos musicales de la Escuela de Formación Musical de la Casa de la Cultura del Municipio de Miranda, Cauca, incluyendo diagnóstico técnico, mano de obra especializada, suministro e instalación de repuestos, insumos, accesorios, transporte, custodia, pruebas de funcionamiento, afinación, informe técnico individual y garantía del servicio, conforme a la ficha técnica” Monto: La sumatoria de contratos aportados deberá ser igual o superior al 60% del presupuesto oficial, adjuntando copia (s) de contrato (s) o certificaciones de cumplimiento o acta de liquidación o su acta final, o recibo a satisfacción, donde el objeto de los contratos esté relacionado con el objeto de la invitación. (Contratos o certificaciones de años anteriores se

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				convertirán a valor presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación). La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación: • Acta de Liquidación • Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. • Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Identificación completa del Contratante ✓ Nombre y apellido del Contratista, ✓ Número y objeto del contrato, ✓ Fechas de iniciación y de terminación del contrato, ✓ Plazo de ejecución del contrato, ✓ Valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal; y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento. ✓ No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de terminación el último día del mes. LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente. Ni subcontratos

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública		Código: RE-AP-CO-11
			Versión: 07
			Fecha: 24-01-2025
			Página 62 de 66

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato

8.3. CAPACIDAD TÉCNICA.

Los proponentes acreditarán su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, además de ello VER ANEXO 4.
Dos (02) personas con seminarios, cursos o diplomados de	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar Documento Exigido

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública		Código: RE-AP-CO-11
			Versión: 07
			Fecha: 24-01-2025
			Página 63 de 66

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
mínimo 350 Horas en lutería o mantenimiento de instrumentos musicales, se debe soportar bajo certificación o diploma.				

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de Mínima Cuantía.

La entidad solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al OFERENTE para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

El Comité Evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieran falta, siempre que los mismos sean subsanables, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que la entidad conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, en caso de no surtir el desempate frente a los factores 1 al 11 del referido artículo se utilizara, tal como lo indica el factor 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual se determinara como la oferta hábil que primero haya sido presentada en el proceso.

10. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-11
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Invitación Pública		Fecha: 24-01-2025
			Página 64 de 66

El Municipio de Miranda podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- b) Cuando una misma persona jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- c) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- d) Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- e) Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- f) Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- g) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- h) Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
- i) Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso, sin perjuicio de la posibilidad de subsanarlos.
- j) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la presente invitación.
- k) Que el Proponente aporte información inexacta o alterada, sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- l) Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
- m) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta que supongan adulteración, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar o aclarar los primeros .
- n) Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad.
- o) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- p) Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados
- q) Cuando después de limitarse el proceso a MiPymes nacional o territorial, la propuesta presentada no corresponda a dicha característica
- r) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- s) Presentar la oferta extemporáneamente.
- t) No presentar anexo de oferta económica.

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública	Código: RE-AP-CO-11
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 65 de 66

- u) Que los documentos presentados por un oferente incluyan más de dos anexos de ofertas económicas con valores diferentes.
- v) Cuando exista diferencia en el valor de la oferta presentada entre el documento adjunto de propuesta económica y el valor indicado en el formulario de la lista de precios del proceso, teniendo en cuenta que la oferta económica es el único factor de escogencia.
- w) Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
- x) Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- y) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
- z) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original
- aa) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- bb) Superar el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial.
- cc) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- dd) Las demás previstas en la ley y en el presente documento.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO:

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

12. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

La Entidad podrá declarar desierto el Proceso de Contratación cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

13. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

En virtud de lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. COMITÉ EVALUADOR

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

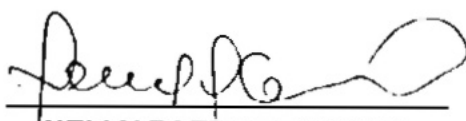
 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-11
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Invitación Pública		Fecha: 24-01-2025
			Página 66 de 66

El evaluador designado para el presente proceso de selección será: Nelly Patricia García Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Sera el establecido en la plataforma SECOP II

Firmado en Miranda – Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026).



NELLY PATRICIA GARCIA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó - Elaboró: Gustavo Adolfo Castrillo Arrieta – Abogado Contratista Externo - Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó: Leidy Zamara Patiño – Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Aprobó: Nelly Patricia García - Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Original: Carpeta Contrato